

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33537** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000314/2014, por auto de fecha 4 de septiembre de 2014, NIG: 31201471020140000336, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor KOREA PARTS & FASTENERS ESPAÑOLA, S.L., con CIF n.º B-71050439 y domicilio en carretera Corella, Km 3.5, apartado 60, de Tudela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tudela (Navarra).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil: ZUBIZARRETA CONCURSAL, S.L.P., con CIF n.º: B-86861895, y en representación de la misma:

D/Dª IKER FILLOY NIEVA

DNI: 16.286.577-R

Vecino de Pamplona, C. Postal 31002.

Domicilio, C/ Yanguas y Miranda, n.º 1, 4.º B.

Teléfono: 948 20 64 16.

Fax: 948 20 64 17.

Correo electrónico: [concursalkorea@grupozubizarreta.es](mailto:concursalkorea@grupozubizarreta.es)

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1, párrafo segundo de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Pamplona / Iruña, 10 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140046344-1